

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Junta mixta de compensación y ordenación plaza Santo Domingo, y de doña Carmen, doña María Teresa y doña María Asunción García Durán y Marichalar, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, fecha 8 de marzo de 1974, fijando la indemnización por desalojo de la vivienda del piso 3.º izquierda de la finca número 56 de la calle de Preciados de Madrid, ocupada por doña Matilde Tudela Fuentes, así como contra la Resolución de dicho Jurado de 10 de mayo de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra el citado acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 1.545 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.728-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sven-Olof Jansson contra resolución denegatoria de la solicitud de registro de marca número 613.155, "Tylo", dictada por el Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—, de fecha 9 de abril de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.540 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.727-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A." (E. L. M. U. S. A.), contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1973, denegando al recurrente la marca número 577.478, "Clarum", y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición in-

terpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número 1.536 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.726-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 108 de 1971, a instancia de "Importaciones y Suministros para la Industria" contra don José María Iñesta Avila, en reclamación de 85.527,18 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.º Los títulos de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

5.º Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Piso 4.º derecha de la calle San Juan Bosco, 2, de Alicante, de 133 metros cuadrados de superficie, finca 38.768 al folio 107, libro 783, valorada en 1.100.000 pesetas.

2.º Parcela de terreno de 179 metros cuadrados en la calle Proción, finca 30.286, folio 128, libro 604, valorada la mitad indivisa de que es propietario en 450.000 pesetas.

3.º Terreno y edificación en la calle Algel, número 2, de 6.935,82 metros cuadrados, finca 34.071 al folio 63, libro 698 de Alicante, valorada en 5.454.500 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.247-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en expediente para la adopción plena de la

menor Gema Sánchez Juncosa, promovido por los consortes don José Juncosa Cubells y doña María Díaz Martínez, por el presente se cita a los padres de la expresada menor, don Emilio Sánchez Martín y doña María Juncosa Díaz, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a manifestar si prestan su conformidad y aceptación a la adopción que solicitan los referidos consortes don José Juncosa y doña María Díaz con referencia a su nieta la menor Gema Sánchez Juncosa.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Mariné.—13.580-C.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta villa don José María Castillo Baldor, que gira bajo la denominación comercial "Almacenes Castillo", he acordado citar a sus acreedores a Junta general, para el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por suspensión de la anterior convocatoria, sirviendo el presente edicto de citación a los acreedores de referido suspenso.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1974. El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—13.557-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/72, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de don Mariano Lapuente Beltrán de Nanciar, vecino de Araya, contra doña Ana Villar Herrera, de Salvatierra, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día cuatro de diciembre de 1974, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y certificaciones de la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primero.—Vivienda situada a la espalda y en la parte derecha, mirando a la

fachada desde la calle, de la planta tercera del edificio situado en Onda, partida José Antonio, veintitrés, ocupa la superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo. Tiene entrada propia desde la calle, por la puerta de acceso que hay en el punto medio de la fachada del inmueble, por el vestíbulo, a que se abre aquélla, y por la escalera que arranca al fondo de éste. Linda: derecha, entrando a la fachada del edificio desde la calle, con Dolores Edo Torner; izquierda la escalera y patio de luces comunes y la vivienda de la espalda y parte izquierda de esta planta; espaldas, el patio de luces de la espalda del edificio y frente a vivienda del frente de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 582, libro 123, folio 191, finca 12.162, inscripción primera. Valor asignado: 150.000 pesetas.

Segundo.—«Vivienda situada a la espalda y en la parte izquierda, mirando a la fachada desde la calle, de la planta tercera del edificio situado en Onda, avenida de José Antonio ciento veintitrés; ocupa la superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo; tiene entrada propia desde la calle por la puerta de acceso que hay en el punto medio de la fachada del inmueble, por el vestíbulo que abre aquélla, y por la escalera que arranca al fondo de éste. Linda: derecha, entrando a la fachada del edificio desde la calle, la escalera y patio de luces comunes y la vivienda de la espalda y parte derecha de esta planta; izquierda, herederos de José Palacios Gil; espalda, al patio de luces de la espalda del inmueble, y frente, la vivienda del frente de esta misma planta; tiene asignado un coeficiente de seis enteros y cincuenta centésimas por ciento.» Inscrita al tomo 582, libro 123, folio 194, finca 12.163, inscripción primera. Valor asignado: 150.000 pesetas.

Tercero.—«Rústica, quince hanegadas, o sea, una hectárea, veinticuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas, de tierra secano, con algarrobos y olivos, en término de Onda, partida dels Ferrers; linda: Este, José Ballester Durá; Oeste, Vicente Osuna Martí; Sur, Francisco Martí Galver, y Norte, Miguel Herrera Gaya.» Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 146, finca 10.484, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Cuarto.—«Rústica, tierra secano, con algarrobos y olivos, de dos hectáreas de superficie, en término de Onda, partida Monti; lindes: Norte, Consuelo Piñón Bonnet, parcela ciento dos; Este, parcela ciento setenta y cuatro de Manuel Villar Domingo; Sur, parcela noventa y ocho, de Salvador Martí Llopico, y Oeste, parcela ciento uno de Francisco Feliu Marco.» Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 61, finca 10.455, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas.

Quinto.—«Rústica de dos hectáreas treinta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas, de tierra secano, con algarrobos, en término de Onda, partida Monti a la Mariota; lindes: Norte, José Aguilera; Sur y Este, Pascual Miravet, y Oeste, Juan Bautista Villar.» Inscrita al tomo 78, libro 13, tomo 183, finca 3.049, inscripción segunda. Valor asignado: 150.000 pesetas.

Sexto.—«Rústica de una hectárea y veinticinco áreas de tierra secano, con algarrobos, en término de cuatro de Bovalar, partida Trencadella; lindes: Norte, Constantino Edo; Este, Antonio Castañ; Sur, herederos de Juan Manuel, y Oeste, José Aguilera Collado.» Inscrita al tomo 469, libro 101, folio 46, finca 10.450, inscripción segunda. Valor: 150.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de octubre de 1974.—El Juez, José Luis Cerdá.—El Secretario, José Fagoaga.—13.553-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1973, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra «Saymo, S. L.», he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 4 de diciembre, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Sótano comercial del edificio que se describirá, con acceso por una rampa que arranca en la fachada de la calle Herrero; ocupa una superficie útil de 2.000 metros cuadrados, y tiene los mismos lindes del edificio total; tiene asignado un valor, en relación con el total del inmueble del que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 5 por 100; la descrita finca fué formada como independiente por división horizontal del siguiente inmueble:

«Edificio sito en esta ciudad, calle Herrero, números treinta y uno y treinta y tres, por donde tiene su entrada, con fachadas a las calles Jover y Cajal. Ocupa una superficie el solar de dos mil doscientos setenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la fachada principal de la calle Herrero: Derecha, entrando, de don José Marco Marco y don Vicente Fernández Cherza; izquierda, calle de Jover y pisos en comunidad, y fondo, calle de Ramón y Cajal y pisos en comunidad.»

Valorado en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—13.554-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Manuel Carro Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Carro Seijido, mayor de edad, casado, natural y vecino que fué de Fene; y que se ausentó para Cuba hace cincuenta años, sin volverse a tener noticias del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de marzo de 1974.—El Secretario.—12.790-C.
y 2.ª 29-10-1974

JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1973, a instancia de la Entidad «With u. Co. M. B. J.» contra don Antonio Blay Mestre, sobre reclamación de préstamo hipotecario ascendente a 300.000 pesetas, intereses y costas, en los que en el día de hoy se ha dictado providencia, en la que se ha acordado sacar en venta a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca que ahora se dirá, y la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sin sujeción a tipo.
2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 400.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse con calidad de ceder a un tercero.

5.ª La finca subastada es la siguiente: «Una casa habitación, situada en el pueblo de Beniganim, en la avenida del Oeste, sin número, que comprende una superficie de ciento ochenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y corral, que linda: por la izquierda, entrando, con otra de José Lloret Rodríguez; derecha, con la de Juan García Llopis, y al fondo, con la de Juan Benavent Ortuño.» Inscrita al tomo 387 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Beniganim, folio 9, finca 3.473, inscripción séptima.

Dado en la ciudad de Jativa a 4 de octubre de 1974.—El Juez, Ernesto Alberola.—El Secretario.—3.250-3.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (antes Juzgado número 30), y con el número 444 de 1973, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Amador Sánchez Sánchez, casado con doña Sagrario Córdoba Espada, con domicilio en Getafe, calle Gabriel y Galán, número 4, bajo —cuantía 32.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento que a continuación se describe:

«Número tres.—Piso bajo número tres de la casa en Getafe, sitio Buenavista y Vía Crucis, en la calle particular número dos (hoy denominada Gabriel y Galán, cuatro), consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y dos armarios empotrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con el portal; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso ba-

jo número dos y patio de luces al que tiene una puerta de salida por la cocina, siendo dicho patio elemento común, y por tanto de todos los copropietarios; espalda, con casa número dos, propiedad de don Pedro Vara. Le corresponde una participación en el valor total de inmueble, elementos comunes y gastos de siete enteros veinticinco centésimas por ciento. Superficie construida, sesenta y ocho metros y un decímetro cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.089, libro 182, folio 39, finca 12.209; inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad establecida en la escritura de hipoteca y que es la de sesenta y cuatro mil pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1974. El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.231-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos 113 de 1974, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Isidoro Barco Sánchez y doña Bruna Emilia Torrijos Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas; en cuyos autos, por providencia de este día se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes:

1.º Local sótano número 1. Nave industrial sita en la planta de sótanos, con entrada principal por la calle de Zamora, número 3, e ingreso accesorio por la calle de Enrique I, número 1. Se compone de nave diáfana, oficina y cuarto de aseo y servicios. Linda: Mediante los muros o paredes de la finca, por su frente o ingreso principal en 17,90 metros, con la calle de Zamora, a la que tiene tres huecos ventanales de 2,10 metros de anchura cada uno de ellos; por la derecha, entrando en recta de veinte metros, con la calle Enrique I, por la que tiene ingreso accesorio por el portal que también tiene la finca a esta calle; por la izquierda, en 20,50 metros, con la casa número 28 de la calle de Aranjuez, que es número 1 accesorio a la de Zamora, y con la número 24 de la primera de dichas calles; al fondo o testero, en quebrada de seis rectas: Una de 1,75 metros; otra de 1,74

metros; otra de 1,74 metros, un metro, 8 metros y 5,50 metros, respectivamente, con el local sótano número 2 de la casa de que forma parte, con el patinete de ventilación del cuarto de basuras, pasillo de servicio a calderas y cuarto de calderas; todas estas dependencias comunes al edificio. Superficie 310 metros cuadrados. Le corresponde un módulo o coeficiente en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y gastos del mismo, de 25 enteros 53 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 962, folio 1, finca 37.944, inscripción segunda.

2.º Local sótano número 2. Nave industrial, situada en la planta de sótanos, en parte, y, en parte, en la de bajos por la calle de Enrique I, número 1. Se compone de una parte de nave en la planta baja del edificio, de 21 metros cuadrados, que comunica con el patio posterior o del testero de la finca, y de otra parte de nave, de 79 metros cuadrados, en la planta de sótanos, que comunica con la otra porción de nave, antes dicha, mediante una escalera. Tiene sus servicios en esta última porción. Linda, mediante los muros y paredes de la casa, por su frente o entrada, con la calle de Enrique I y con naves diáfnas de dicha calle, propios de don Senén Bayens; por su derecha, con la casa número 24 duplicado de la calle de Aranjuez; por su izquierda, en su parte inferior, con el cuarto de calderas y caja de la escalera de la finca que ingresa por la calle de Enrique I, número 1, y, en su parte superior, con el portal, escalera y descansillo de ésta, perteneciente al mencionado ingreso, y, finalmente, por el testero o fondo, en su parte inferior de sótanos, mediante los muros del edificio, limita con la casa número 24 de la calle de Aranjuez, y en la parte superior o planta de bajos, con el descansillo de la escalera antes dicha, con el piso bajo letra A de la porción de la casa que tiene ingreso por la calle Enrique I, número 1, y con el patio de fondo o testero de la casa al que tiene una puerta y una ventana. Superficie: Ocupa una superficie total de 100 metros cuadrados. Le corresponde un módulo o coeficiente, en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y gastos del mismo, de 8 enteros 24 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 962, folio 6, finca 37.946, inscripción segunda.

3.º Piso local letra C, situado en la planta baja del edificio, con ingreso por el rellano de la escalera que tiene su acceso por la calle de Zamora, número 3. Linda: Por su frente o entrada, de izquierda a derecha, con el susodicho rellano y con el piso letra B, que a su vez tiene ingreso por la propia calle; por su izquierda, con el portal que da a la calle de Zamora, número 3, y con la escalera del mismo, y, finalmente, con el fondo o testero y, mediante el muro de la casa, con la calle de Zamora a la que tiene tres huecos de ventana. Se compone de dos piezas o estancias y de un cuarto de aseo con «water». Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Le corresponde un módulo o coeficiente, en los elementos comunes del edificio y en los beneficios o gastos del mismo, de 2 enteros 63 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 962, folio 21, finca 37.952, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que ha de tener lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 550.000 pesetas por la finca número 37.944; la suma de pesetas 180.000, por la finca número 37.946, y la cantidad de 78.000 pesetas, por la finca número 37.952, fijadas para estos fi-

nes en la escritura de préstamo; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1974.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.233-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos número 419/1970, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Laredo, contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el siguiente:

«El piso o vivienda quinto, ático, letra B, de la casa número seis de la plaza de San Vicente Paúl, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto de esta capital; se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros catorce centímetros, y por la terraza a la plaza de San Vicente Paúl, de veinticuatro metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente Paúl, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces por donde tiene dos huecos y la casa número cinco de la plaza de San Vicente Paúl. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble.» Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la casa número 11 de la calle de Almirante, de esta capital), el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 300.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en este acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1974, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Juez, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—3.246-3.

Don Faustino Mollinedo, Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 443 de 1973 (anterior Juzgado número 9), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guilén, en nombre de don José Cotanda Ballester, digo Battaller, contra don Eugenio García Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto, número 1; de la casa número 66 de la calle de Toledo, de esta capital; consta de varias habitaciones y cocina, ocupando una superficie aproximada de veintiséis metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con galería de acceso, que da al patio del inmueble; por su derecha, entrando, con la vivienda número 2 de la misma planta; por su izquierda, al Este, con la vivienda exterior derecha de igual planta, y por su fondo, al Sur, con la casa número 68 de la calle de Toledo. Le corresponde una participación de un entero sesenta y ocho centésimas por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 769 del archivo, libro 336 de la sección 3.ª, folio 266, finca número 16.557, inscripción segunda. Y la hipoteca que nos ocupa inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 9, 2.º, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada fué tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que en este momento sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda (que lo fué con la rebaja del 25 por 100 del de la primera); que habrán de observarse las normas de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto legal, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—13.876-C.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 71 de 1973, por demanda del Procurador señor Fabregas, en representación de doña Amalia Pujol Corominas, contra doña Jeannie Boyre, de Premiá de Mar, en reclamación de 538.000 pesetas, y por haber sido declarada desierta la subasta celebrada, se ha acordado de nuevo, sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda número 8 en el piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Premiá de Mar, Mosén Jacinto Verdaguer, con otro frente a calle Sevilla, sin número de policía, hoy número 5; corresponde dicho piso a la escalera de la calle Jacinto Verdaguer, mide 78,10 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Frente, considerando a la puerta de acceso a la vivienda, con rellano de escalera y con un patio de luces, y vivienda número 7; derecha, entrando, Sur, con calle Jacinto Verdaguer, por su vuelo; izquierda, Norte, un patio de luces y vivienda número 19; fondo, Este, vuelo de la calle Sevilla; encima, vivienda número 10; debajo, vivienda número 6. Tiene asignado un porcentaje de 4,68 por 100 sobre los elementos comunes del inmueble en el que radica. Inscrita en el tomo 1.458, folio 65, finca 5.714.

Para el acto del remate se señala el día 14 de enero de 1975, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo el total de la tasación practicada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 830.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél; que las actuaciones y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores, si las hubieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas; se hace constar que se han hecho las notificaciones prevenidas en la regla quinta, en su caso, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 15 de octubre de 1974.—El Secretario.—13.565-C.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 142/1974, se sigue expediente, a instancia de don Félix Rodríguez Celeiro, sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Rodríguez Celeiro,

nacido en Lugo el 16 de febrero de 1880, hijo de Manuel y Angela, cuyo último domicilio en España lo fué en Mondoñedo, que se ausentó para la República Argentina sobre el año 1925, sin que se volviera a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de los dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 16 de octubre de 1974.—El Juez, José María Cabanas. El Secretario.—13.581-C.

1.º 29-10-1974

MURCIA

Por tenerlo acordado en auto de esta fecha, dictado en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, en el expediente de separación matrimonial que en este Juzgado se sigue bajo el número 226/74, por demanda del Procurador don Celestino López García, en nombre de doña Amalia Villaplana Ródenas, contra don Luis Mariano Roberto Otero Val, mayor de edad, Piloto de Aviación civil, y actualmente con domicilio desconocido, se cita a éste por medio de la presente para que, el día 21 de noviembre próximo y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de ponerse de acuerdo en la fijación del auxilio económico para la subsistencia de la esposa y sus dos menores hijos; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio legal en derecho, y que por expresado auto se manda al señor Otero Val que no moleste a la esposa mientras subsista el estado de separación legal que decreta, bajo apercibimiento de procederse en su contra en lo que hubiere lugar en derecho.

Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—13.651-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia (Sección A),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio Barber Calvo, hijo de Pedro y Asunción, nacido en Valencia, el día 23 de junio de 1901, y fallecido, en estado de soltero, en Orán (Argentina), el día 24 de agosto de 1963, habiéndole premuerto sus padres don Pedro Barber Alvado y doña Ascensión Calvo Albert; promovido dicho expediente, número 841 de 1974, por doña Asunción Barber Calvo; y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del expresado causante don Antonio Barber Calvo, haciendo saber que reclaman la herencia sus hermanas doña Asunción y doña Ana Barber Calvo, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho expediente a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1974.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—13.551-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber a los perjudicados Bouktir Ahmed Ben Mohamed, vecino de Asnières, Francia, con domicilio en Avenida 12, Des 3 Freres 92600, y a Meliani Aboelzder, con domicilio en A-47 cite Franz Tiaret, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 104/1974 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Antonio García-Valcárcel Gutiérrez, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se absuelve a dicho denunciado de la falta

que se le imputaba, con declaración de costas de oficio y con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña, a 10 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—7.905-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 1.121 de 1974, sobre daños en colisión de vehículos, por el presente se cita y emplaza al súbdito de Dinamarca Erik Vilhelm Jensen para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado a fin

de prestar declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.464.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas que se tramitan con el número 182 de 1974 sobre hurto, se cita al denunciado Francisco Tapia Arrabal, nacido en Baena el 19 de abril de 1931, hijo de Andrés y de Josefa, soltero, del campo, y vecino de Baena, con domicilio en calle Toledada, sin número, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de la presente comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole que si deja de

comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 19 de octubre de 1974.—El Secretario.—(2.463.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta capital, en las diligencias previas número 1.094 de 1974, sobre daños, por la presente se cita y emplaza al súbdito americano Merel William, de cincuenta y nueve años de edad, casado, hijo de Harry y de Lena, vecino de Chicago (EE. UU.), con domicilio en calle Kedzie, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado para prestar declaración; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.465.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se suspende la subasta de la finca urbana, sita en la calle Carril, número 3, de la villa de Espejo.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley del Patrimonio del Estado, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, el Ministerio de Hacienda ha acordado suspender la subasta de la finca urbana, sita en la calle Carril, número 3, de la villa de Espejo (Córdoba), anunciada para el día 31 de octubre actual en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1974.

Córdoba, 15 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—9.037-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Hogar «Santa Rosa», de Córdoba.

Como resultado de la subasta celebrada al efecto, la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de Asistencia Social ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Hogar «Santa Rosa», de Córdoba, a favor del contratista don Alberto Domínguez Álvarez, en la cantidad de 6.948.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado. Madrid, 2 de octubre de 1974.—La Directora general, Belén Landaburu González.—8.852

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se indican.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 228, de 9 de octubre actual, se inserta anuncio sacando a concurso-subasta la ejecución de las obras siguientes:

Número 1/1974.—Clase de obra: Camino vecinal de Guareña al Badén de Villagonzalo (construcción del trozo segundo).

Plazo de ejecución: Doce meses.
Presupuesto de licitación: 1.500.000 pesetas.

Depósito provisional: 2 por 100, 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la suma de adjudicación.

Número 2/1974.—Clase de obra: Unión de caminos vecinales en Valle de Santa Ana (1.ª fase).

Plazo de ejecución: Doce meses.
Presupuesto de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Depósito provisional: 2 por 100, 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la suma de adjudicación.

Número 3/1974.—Clase de obra: Abastecimiento de aguas a Villagarcía de la Torre (3.ª fase).

Plazo de ejecución: Doce meses.
Presupuesto de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Depósito provisional: 2 por 100, 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la suma de adjudicación.

Número 4/1974.—Clase de obra: Camino vecinal de Bodonal de la Sierra a Valencia del Ventoso, travesía.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
Presupuesto de licitación: 6.000.000 de pesetas.

Depósito provisional: 2 por 100, 120.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la suma de adjudicación.

Documentación (dos sobres):

Sobre A, «Referencias».—Se consignará nombre, apellidos, domicilio del licitador y las obras a las que desea concurrir; en él se incluirán:

a) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación de tenerlo entregado para su renovación.

b) Declaración jurada de no afectarle los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 20 del Decreto 923 de 8 de abril de 1965.

c) Resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del presupuesto de la obra, en metálico o títulos de la deuda, o aval constituido en forma reglamentaria.

ch) Certificado de Hacienda de estar clasificado para contratar obras de esta clase y cuantía, y declaración jurada del importe que tenga pendiente de certificar en esta fecha de obras contratadas con el Estado.

d) Cuando se trate de una Sociedad, poder bastantado por el señor Abogado del Estado; en su defecto, por el Secretario de la Comisión, y

e) Memoria firmada por el proponente, conteniendo:

1.º Referencias técnicas y económicas.

2.º Detalles de las obras realizadas por esta Comisión en los cinco últimos años.

3.º Detalles de las obras realizadas por otras Corporaciones del Estado en los cinco últimos años.

4.º Elemento de trabajo y maquinaria que se compromete a tener a disposición de la obra.

5.º Personal técnico que ha de llevar la obra, con indicación de su grado o categoría.

6.º Plan de obra, gráfico y con Memoria que se compromete a cumplir.

7.º Personas o Empresas suministradoras o de otra índole que colaborarán con el proponente, entendiéndose que la negativa de los citados puede bastar para la rescisión del contrato, con pérdida